

EXPTE.: 159/2018

CONVOCATORIA DE AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS, AÑO 2018

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA - AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA.

Visto que, con fecha 14 de febrero de 2018, la Comisión Informativa de Cultura y Educación informó favorablemente:

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Convocatoria Pública de Ayudas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros docentes públicos, de enseñanza primaria, que lleven a cabo actividades para el adecentamiento y mejora de las instalaciones de los mismos durante el año 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a estas Ayudas por importe de 7.200.- €. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/3260/489.00.

TERCERO.- Suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.”

Visto que con fecha 12 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar las Bases y Convocatoria Pública para la concesión de ayudas a AMPAS de Centros Docentes Públicos, de enseñanza primaria, para el Adecentamiento de Centros, durante el año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 9 de abril de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68 (BOPBUR-2018-01863), fue publicado el extracto de la convocatoria

adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 9 de mayo de 2018.

Visto el informe de 21 de mayo de 2018 de la Administrativo de servicios culturales de propuesta de concesión de subvenciones, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes

Visto que con fecha 13 de junio 2018, la Comisión Informativa de Cultura y Educación informó favorablemente la propuesta de resolución provisional de concesión de las Ayudas a AMPAS de Centros Docentes Públicos, de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, durante el año 2018.

Visto que con fecha 30 de julio de 2018 la Alcaldía acordó la adjudicación provisional de las ayudas (DECRETO 1256/2018), concediéndose la cantidad de **874,50.- €** a la **AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA**.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2018 la Alcaldía acordó la concesión definitiva de las ayudas y el libramiento del 90% del total a percibir (DECRETO 1483/2018), a la **AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA**, una vez aceptada la subvención, con fecha 1 de octubre de 2018 (Registro de entrada nº 7163)

Visto el escrito presentado por la AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA, de fecha 29 de octubre de 2018 (Registro de entrada nº 7978) solicitando el cambio de actividad subvencionada: no realizarán "Cambiar puerta de entrada Edificio Principal", cambiando dicho proyecto por "Pintura de juegos infantiles en el suelo del patio del edificio principal", así como la conformidad a dicho cambio prestado por la Concejala de Cultura y Educación, de fecha 14 de noviembre de 2018 (Registro de salida nº 6509) y notificado al AMPA el 16 de noviembre de 2018.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2018 finalizó el plazo de justificación de la ayuda, habiéndose presentado por la **AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA** tal justificación con fecha 19 de noviembre de 2018 (Registro de entrada nº 8556).

La justificación de la ayuda concedida se regula por lo dispuesto en la Base 8. “*Justificación de la subvención*” de la Convocatoria de ayudas y en el Título IV de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobada en sesión plenaria de 27 de junio de 2013.

Visto cuanto antecede y comprobada la documentación justificativa presentada se informa lo siguiente:

- Que se han cumplido **satisfactoriamente**, los fines para los cuales se concedió la ayuda: **Cambiar arena del arenero / Pintura de juegos infantiles en el suelo del patio del edificio principal.**
- Que los gastos justificativos presentados por importe de **1.008,02.- €**, se adecúan a dichos fines.
- Que la documentación presentada es conforme con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.
- Que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones.

En consecuencia se informa favorablemente la justificación presentada en los términos que a continuación se exponen:

SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA	JUSTIFICACIÓN ACEPTADA	JUSTIFICACIÓN NO ACEPTADA	LIQUIDACIÓN A PAGAR
874,50	787,05	1.008,02	1.008,02		87,45

ACUERDO

Primero.- Dar por válidamente justificadas, de conformidad a la documentación presentada por la **AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA**, las siguientes cantidades:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA
AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA	G09061508	1.008,02.- €

Segundo.- Aprobar el libramiento de las siguientes cantidades de conformidad a los compromisos adquiridos para cada una de las asociaciones siguientes, y hacer frente a las correspondientes obligaciones con cargo a la siguiente partida presupuestaria y número de operación:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	A PAGAR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº OPERACIÓN
AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA	G09061508	87,45.- €	2018/3260/489.00	12018000003238

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a cuantos interesados obren en los expedientes, así como a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 2018

Por la Concejalía de Educación

Fdo. Araceli Gala

Administrativo de servicios culturales